

HASTA EL 31 DE ENERO

FIJO DISCONTÍNUO

TIENES DERECHO A UNA NUEVA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA

- Se permite el cese de la actividad a todos los fijos discontinuos a partir del 30 de septiembre
- Los fijos discontinuos disfrutarán de una prestación nueva y extraordinaria hasta el 31 de enero que no consume paro
- Beneficiará a los fijos discontinuos de todos los sectores de las Illes Balears
- Se tramitará directamente desde las empresas, tú no tienes que hacer nada

Y SE PRORROGAN LOS ERTE

- Más protección a los sectores afectados por la covid-19 hasta el 31 de enero
 - La práctica totalidad de las trabajadoras y trabajadores de las Islas Baleares vinculados directa o indirectamente al sector turístico quedan cubiertos

Infórmate de estas nuevas medidas a través
de las organizaciones sindicales y/o patronales, y en coronavirus.caib.es



GOVERN
ILLES
BALEARS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE



Illes
Balears

